

## La proposición latina y su clasificación

En el enunciado del tema hemos condensado tres partes difíciles, quizás hasta el momento insuperadas, de una gran cuestión. ¿Qué es la proposición? <sup>1</sup>. ¿Cómo se divide? ¿Cómo se aplica la teoría general de la proposición, si es que la hay, a una lengua determinada, en nuestro caso, al latín? Todos los gramáticos dedican una parte muy considerable de la sintaxis al estudio general de las oraciones, y luego, divididas éstas, a cada una de sus especies. Pero hemos de empezar diciendo que todavía no se ha llegado a solucionar satisfactoriamente ninguna de estas cuestiones. No se ha dado una definición valedera para todas las proposiciones, ni se ha elaborado una clasificación comprensiva y aceptable, y por consiguiente, en latín no tenemos un estudio seguro de la proposición latina.

Quizás no se ha procedido de una manera recta en la defición de la proposición, porque no se ha tenido en cuenta el sentido que encierran estas palabras: «forma y contenido de la proposición», y en cuanto a la clasificación se ha hecho siempre al margen de la definición, en lugar de proceder por ciertos criterios que se hallen incluidos en la definición o que de ella se deriven.

No se ha fijado todavía los elementos que deben entrar en la proposición, aunque se ha escrito muchísimo sobre el tema. ¿Se necesitan siempre tres elementos, sujeto, verbo y predicado? ¿o se requieren dos, sujeto y verbo? ¿o qui-

1 Bien sabemos que la *proposición* es solamente la oración enunciativa, y que extender su nombre a todo el ámbito de las oraciones es seguir el modo de los franceses, cf. por ejemplo H. Fernández Mariño, *Expresión y vida* (Tucumán 1943) p. 327, «tamen quoniam usu percepta sunt, nostra ducamus», Cic. *De Fin.* 3, 5. Dice Priscian. (*Inst.* II, 4, 15 = GLK, II, 54, 5: «Partes orationis sunt secundum dialecticos duae, nomen et uerbum, quia hae solae etiam per se coniunctae plenam faciunt orationem, alias autem partes, 'syncategoremata', hoc est consignantia appellabant».

zás baste uno solo, por ejemplo «llueve»? Dice la Gramát. de la Real Academia (Madrid 1931 p. 156): «Las partes esenciales de la oración gramatical son dos: el vocablo con que se designa el ser (persona, animal o cosa) de que se afirma algo, y que en lenguaje gramatical se llama *sujeto*, y el que expresa la cosa afirmada, que se llama *predicado*. El predicado puede ser un verbo atributivo o un nombre sustantivo o adjetivo. En el primer caso se llama verbal; en el segundo nominal». No pocos gramáticos se contentan todavía con el análisis lógico en sujeto, cópula y atributo, conforme a la lógica de Aristóteles. Cuervo dice: «el sujeto y el atributo unidos forman la proposición»<sup>2</sup>.

Una clasificación general en el terreno de la teoría, puede decirse que no ha sido intentada aún. La división de las proposiciones, en general, ha sido hecha según normas tradicionales y preconcebidas, pero de tal forma que se entrecruzan unas con otras y, por tanto, imperfectamente. De ordinario la definición y la clasificación de las proposiciones se van repitiendo indefinidamente, puesto que no hay una cosa que con más insistencia se repita que las definiciones o los conceptos gramaticales. Pasan de unos gramáticos a otros sin que nadie se atreva a tocarlos. Dionisio de Tracia da esta definición: «La oración (logos) es una unión de palabras que representan un sentido completo»<sup>3</sup>. En sentido lógico se definió: «la oración es la expresión de un pensamiento o de un juicio». Estas definiciones han penetrado en la gramática y todavía no se ha visto libre de ellas. No hay gramático que no las repita como niño de doctrina. Así, por ejemplo, Bello: «Se llama oración toda proposición o conjunto de proposiciones que forma sentido completo»<sup>4</sup>.

Es posible que arrastrados por la inercia hayamos procedido de una forma inadecuada, que hayamos pretendido definir la proposición como una categoría gramatical que existe en todas las lenguas, siendo así que las diferentes especies de proposiciones pertenecen concretamente a cada lengua, a cada familia de lenguas, debiendo haber estudia-

2 R. J. Cuervo, *Gramática de la lengua castellana*, § 35.

3 Dion. de Trac. *Obras* ed. Uhlig, 22, 5.

4 A. Bello, *Gramática de la lengua castellana*, § 308.

do antes los individuos o las especies, para llegar a través de ellas al género. Pero nos hallamos casi en una *petitio principii*, o en un círculo vicioso. ¿Cómo vamos a considerar este grupo de palabras como proposición, si no sabemos qué es la proposición? Por eso tendremos que establecer un mínimo de elementos que nos una y conglutine los individuos en una categoría gramatical, para después observar las notas características individuales de las especies o unidades. Este elemento lo expondremos en nuestro intento de definición.

En cuanto a la clasificación advertimos que en las gramáticas se le ha dado un lugar a parte, independientemente de la definición, sin tener en cuenta el principio lógico que existe entre la definición y la clasificación de los objetos que entran dentro de la esfera de esa misma definición. Los elementos comunes, a su vez, que se encuentran en la esencia de la totalidad de los objetos comprendidos dentro del ámbito de la noción, constituyen las notas de su definición y, al propio tiempo, ofrecen, por lo menos en parte, los criterios seguros que han de guiarnos en la clasificación.

Prentendiendo salvar los escollos indicados, y siguiendo las normas que a grandes rasgos hemos establecido, vamos a intentar una definición de la proposición y luego ver las modalidades y matices que distinguen unas proposiciones de otras, sin bajar al detalle del estudio individual de cada especie de oraciones, que, una vez clasificadas, se podrán estudiar en las gramáticas latinas.

#### DEFINICION DE LA PROPOSICION.

Querer dar todavía en nuestros tiempos una definición de la proposición es algo así como intentar resolver la cuadratura del círculo. Desde Dionisio de Tracia hasta nuestros días, puede decirse que, no hay gramático ni maestro de escuela que no repita o no intente definir lo que es una oración gramatical, o proposición. Y con tantas como se han dado no se ha convenido en aceptar ninguna como buena.

Esto acusa que el mal radica en la falta de la determinación o de la conveniencia en el concepto de proposición. Si conociéramos su esencia podríamos separarla de lo que

no es y entonces sería posible el delimitarla o definirla. Y aunque a veces se llegue a sospechar lo que es, la diversidad de puntos de mira tergiversa los términos y los matices y devuelve de nuevo la oscuridad sobre el concepto.

Gramáticos, lógicos y psicólogos han separado cada unos por su parte el contenido de la proposición y se hallan en una lucha perenne, sin que pueda determinarse con claridad ni a qué disciplina pertenece en realidad, ni, por ende, cuál sea su ámbito, ni su concepto genérico, y por consiguiente en qué términos expresivos haya que condensarla.

Se han dado más de 200 definiciones, pero las que dan por buenas los gramáticos las rechazan los lógicos, y las que los lógicos proponen no satisfacen a los gramáticos. Si alguna vez han convenido lógicos y gramáticos en decir que es la expresión de un juicio por medio de palabras, han protestado los psicólogos pretextando que la proposición no solamente expresa juicios, sino también afectos.

Así por ejemplo, después de la definición clásica más antigua dada por Dionisio de Tracia: *λόγος ἐστὶ περὶ τῆς λέξεως σύνθεσις διάνοιαν αὐτοτελεῖ ὁηλοῦσα*<sup>5</sup>, la amplió un tanto Prisciano II, 45): *oratio est ordinatio dictionum congrua sententiam perfectam demonstrans*, y la resume luego S. Isidoro<sup>6</sup>: *Est autem oratio contextus uerborum cum sensu*; y<sup>7</sup> *Componitur autem instruiturque omnis oratio uerbis*. Esta definición que supone dos elementos constitutivos de la oración «el enlace de palabras» y «un sentido expresado por ellas» se ha repetido hasta la saciedad aún en nuestros días, por ejemplo Francisco Comelerán<sup>8</sup>: «La oración gramatical es el conjunto de palabras que expresan un pensamiento»; así también Bello (Gramát. § 308): «Se llama oración toda proposición o conjunto de proposiciones que forma sentido completo»; y la Gramática de la Academia, p. 156: «Oración gramatical es la expresión del juicio lógico, o sea la manifestación oral del acto del entendimiento en virtud del cual afirmamos una cosa de otra». J. Llobera<sup>9</sup>: «Oratio est uerborum complexio qua actio, status vel qualitas de aliquo

5 Dion. de Trac. *Obras*, ed. Uhlig, 22, 5; Priscian. II, 45 = GLK, II, 52, 28.

6 Isidor. *Orig.* 1, 5, 3.

7 Isidor. *Orig.* 2, 18.

8 Francisco Comelerán, *Gramáticos comparada de las lenguas castellana y latina* 2ª ed. (Madrid 1897) p. 417.

9 J. Llobera, S. J., *Grammatica Classicae Latinitatis, Ad Alvari Insti-*

enuntiatur, et constat partibus duabus: subjecto et praedicato».

Cuando se ha advertido que la oración puede estar formada por una sola palabra, *uiuo, dic, age, ueni, heu!*, se ha prescindido de la primera parte, llegándose a una definición que se ha hecho popular: *la oración es la expresión hablada de un pensamiento*, o bien, conservándose también la primera parte, se ha hecho constar la posibilidad de constituirse por un solo término. Así *Alvarus*<sup>10</sup>: «Propositio est vocabulum vel vocabulorum comprehensio, quae aliquam sententiam exprimit»; y *J. M. Oleza*<sup>11</sup>: «Oración gramatical es la palabra o conjunto de palabras, que en virtud de su forma gramatical expresa una función mental (pensamiento, tendencia, sentimiento)».

Pero aun esta definición tiene un punto flaco que es el término pensamiento, en latín *sententia*, tan vasto e impreciso que necesita a su vez de otra definición. En último término viene a equivaler a acto de pensar, a juicio. Y de esta forma cae en la definición lógica que quiere que la oración sea la expresión de un juicio. Así *A. Pariente*<sup>12</sup>: «Oración gramatical suele definirse generalmente como 'la expresión oral de un juicio'. Juicio es un acto interno del entendimiento en el que se afirma alguna cosa de otra. Una ave vuela, un barco viene, un niño llora, son oraciones. En todos esos ejemplos afirmo de una cosa: ave, barco o niño, una oración. Y lo mismo en estos ejemplos: Mi amigo es muy inteligente, su hermana es muy bondadosa, afirmo de unas cosas 'mi amigo', 'su hermana' unas cualidades». Así *J. Montesinos*<sup>13</sup>: «No veo pues inconveniente en que tanto la frase como la oración gramatical se defina: 'La expresión de un juicio por medio de palabras'. En lógica se suele llamar proposición».

*tutiones doctrinamque recentiorum conformata scholis Hispanis, Americanis, Philippinis*, (Barcinone 1919-20) p. 203.

<sup>10</sup> *Alvarus - Collegium Verolense, Institutionum grammaticarum libri quinque* (Barcinone 1927) p. 378.

<sup>11</sup> *José M.<sup>a</sup> Oleza, Gramática de la lengua latina, según el método del P. Manuel Alvarez* (Barcelona 1945) § 394.

*P. Manuel Alvarez* (Barcelona 1945) § 394.

<sup>12</sup> *A. Pariente, Gramática de la lengua latina, Parte segunda, Sintaxis* (Barcelona 1933) p. 7.

<sup>13</sup> *José Montesinos, Gramática Histórica Latino-Española* (Cádiz s.f. <1954>) p. 244.

A este grupo pertenece también la definición de Felipe Robles Dégano<sup>14</sup>: «Oración gramatical es la expresión oral de algo perteneciente a la existencia, esto es, al orden segundo. Muy nueva parecerá a muchos esta definición —nos dice el autor—; mas es la única verdadera y que tiene todas las cualidades requeridas: es clara, breve, y conviene a todo y a solo el definido como cualquiera puede ver aplicándola a las varias clases de oraciones, aún a las formadas por una potencia contingente del verbo». Y agrega: «La definición vulgar: 'un conjunto de palabras que forman sentido perfecto' excluye las de sentido imperfecto; y si se dice *algún sentido*, es vaga y oscura, pues hay que saber antes qué es ese sentido». Quizás la definición no se vea tan «clara» como el autor supone, pero aclaremosla con otro lugar de la misma obra en la p. 51-52 reduce el orden segundo

- 1° al acto segundo lógico y real y consiste en la determinación de la mente a lo que es o no es, y se llama juicio o afirmación;
- 2° al acto segundo lógico y potencia segunda real, es la determinación de la mente a lo que puede ser o no ser, y se llama imperio, consejo, petición, uso, concesión y deseo;
- 3° a la potencia segunda lógica y acto segundo real, es el movimiento de la mente hacia el acto segundo real y se llama interrogación.
- 4° a la forma segunda lógica, es la determinación o quietud del entendimiento entre el *sí* y el *no* y se llama duda.

Pero todo esto hay que hacerlo por medio de un juicio. «Aprehender la verdad es aprehender la conformidad de la cosa entendida, con ella misma tal como es según su naturaleza. Esto se hace comparando una cosa con otra, o una consigo misma en diverso estado; lo que no puede hacerse sino mediante la segunda operación del entendimiento (el juicio)»<sup>15</sup>. Y en otro lugar: «Conocer dicha relación de conformidad (del entendimiento con la cosa entendida) no es otra cosa sino juzgar que así es o no es la realidad»<sup>16</sup>.

14 Felipe Robles Dégano, *Gramática General aplicada a la lengua castellana* (Avila 1922) pp. 151 ss.

15 S. Thomas Aquin. *Op.* 44, tract, 6, cap. 6.

16 S. Thomas Aquin. *Perihermenias*, Lect. 3.

Evidentemente en la definición lógica se necesitan dos términos: sujeto y predicado. «Según esto, en toda oración hay dos términos esenciales; el sujeto, que es aquel o aquello, de que se afirma algo y el predicado que es lo que se afirma del sujeto. El sujeto de ordinario es un sustantivo; pero puede serlo cualquiera otra palabra sustantivada, pronombre, verbo en infinitivo, o una oración entera»<sup>17</sup>.

«Si todo juicio necesita por lo menos dos ideas, que se comparan entre sí para afirmar la conveniencia o no conveniencia de ellas, la oración gramatical, como expresión lingüística del juicio, necesita esencialmente dos elementos expresivos de esas ideas: uno que expresa la idea que se afirma, y otro que exprese la idea de la que se afirma. Son pues dos los elementos esenciales de la oración: 1º el *sujeto*, elemento del que se afirma, y 2º el *predicado*, elemento que se afirma»<sup>18</sup>.

«Partes esenciales, sin las que no puede haber oración, son dos: el sujeto y el predicado. El sujeto es siempre un sustantivo; el predicado, el verbo. La oración es la expresión de algo como existente o como posible; mas la existencia real o posible se concibe siempre como acción, la cual, como accidente que es, no puede menos de suponer una sustancia que la sustente y con la cual haga composición, siquiera lógica. Por eso el predicado, que es el signo de la existencia, es siempre verbo; y el sujeto siempre sustantivo»<sup>19</sup>.

La definición de Robles Dégano, si llega a entenderse, salva los baches en que caen las otras que no abarcan más que la oración declarativa, acomodándose mal a las imperativas, optativas, etc. Esto ya lo notó Pariente, que escribe en la página 7 de la citada Gramática: «Pero ocurre que a veces no es un juicio precisamente lo que la oración indica, sino un mandato, un deseo, etc. Por eso otros quieren definir la oración de diversos modos. Por ejemplo: Oración es la expresión oral de algo pensado. Pero no se ha llegado todavía a poner de acuerdo las varias teorías y definiciones. Podemos mantener la definición que damos. Pues aún

17 A. Pariente, *Gramática latina* (Barcelona 1933) p. 8.

18 J. Montesinos, *Gramática Hist. Lat. Española* (Cádiz) p. 244.

19 Felipe Robles Dégano, *Gramática General* (Avila 1922) pp. 229 s.

en esos casos de mandatos, deseos, etc., hay siempre una acción que se opone o une mental y oralmente a una cosa; aunque no sea como afirmación escueta pura, sino envuelta en ciertos sentimientos subjetivos».

Wundt hace una crítica extensa de estas definiciones <sup>20</sup>. Rodolfo Lenz <sup>21</sup> añade: «La gramática es estrecha, porque ¡ven!, por ejemplo, no es una unión de palabras, pero se considera como una oración. La definición lógica es insuficiente porque sólo la proposición declarativa es la expresión de un juicio en el sentido de la lógica, pero no la proposición exclamativa, ni la interrogativa. Si se evita el hablar de un juicio, como lo hace la definición académica (la oración consta de sujeto y verbo), tal definición corresponde únicamente a las lenguas que, como las indoeuropeas, exigen un verbo en toda proposición declarativa completa. Pero ni siquiera estas lenguas piden forzosamente un verbo en las frases exclamativas, como ¡qué hermosa noche! Es un mero artificio decir que en tal frase se 'subentiende' o 'sobreentiende' el verbo cópula *es*».

Por no satisfacer estas definiciones se intentaron en el siglo pasado otras varias, pero partiendo ahora del campo psicológico. Se evita en ellas el término «pensamiento» y «juicio» y se sustituye por el de «representación o masa de representaciones» presente en la conciencia del que habla y del que escucha como un todo cerrado y conexo. De transmitir estas representaciones son capaces desde la simple interjección hasta el período más rotundo y sonoro. En este sentido dice Montesinos <sup>22</sup>: «La frase es la expresión lingüística de una representación global producida en nuestra mente; pero considerada en su conjunto, como una unidad que se percibe inmediatamente y que se ofrece como el primer objeto de indagación e investigación. No hay una definición de la frase, que haya sido aceptada universalmente. Para unos es: la expresión lingüística algo así como un símbolo, de una formación producida en la mente del que habla por una combinación de representaciones, siendo a la vez el medio de producir en el que escucha idéntica for-

<sup>20</sup> W. Wundt, *Völkerpsychologie*, 11, pp. 229 ss.

<sup>21</sup> Rodolfo Lenz, *La oración y sus partes. Estudio de gramática general y castellana* (Madrid 1935) p. 52.

<sup>22</sup> J. Montesinos, *l. c.* p. 243.



mación o combinación de las mismas representaciones. Delbrüch dice que la frase es una expresión por medio del lenguaje articulado, que se presenta como un todo coherente y definido lo mismo el sujeto que habla, que el que escucha. Para Wundt una frase es la expresión lingüística de la articulación voluntaria de una representación global en sus elementos dispuestos y ordenados según sus recíprocas relaciones lógicas»... y al hablar de estas representaciones, agrega: «Esas representaciones mentales no deben ser otra cosa que las ideas; y la ordenación de esas ideas según sus recíprocas relaciones lógicas no debe ser más que la comparación de unas representaciones o ideas con otras para combinarlas con ese todo coherente y definido, esa representación global, que a mi entender es el juicio, más o menos sencillo o complejo. No veo pues inconveniente en que toda la frase como la oración gramatical se defina: la expresión de un juicio por medio de palabras». Con lo cual quedan reducidas todas estas definiciones psicológicas a las lógicas, viniendo a caer los lingüistas psicólogos en el mismo escollo que trataron de remover. Pero creamos que no es así, que esa «representación o masa de representaciones» no está formada solamente por ideas, sino por toda la gama de *productos* de las diversas potencias anímicas.

Según esta concepción de la oración no vemos cómo no sea una oración el relato íntegro del plan de una obra, o el argumento de una novela, o un drama, que puede ocupar, y de hecho ocupa, un libro entero exponiendo «una representación global en sus elementos dispuestos y ordenados según sus recíprocas relaciones lógicas» y por qué no lo es también por otra parte una palabra cualquiera (que no haga las veces de una oración), siendo la expresión de una masa representativa que forma un todo cerrado, y que tiene frente a las sílabas de que se compone, el carácter de integridad. Esta definición, pues, no determina la oración, ni frente a toda una obra, ni frente a una simple palabra. *Ariouistus pauca respondit*<sup>23</sup> forma una articulación total, pero lo mismo podemos decir de *pauca* tomado aisladamente. Wundt admitió el fallo de su definición y se escusó diciendo que «no es posible trazar límites absolutos entre la

23 Caesar, *B. G.* 1, 44, 1.

oración y la palabra», o lo que es lo mismo que ni la suya ni la de los demás son buenas definiciones.

Lo mismo podemos decir de la definición de H. Paul: «La oración simboliza el hecho de que varias representaciones se han reunido y conjugado en la conciencia del que habla y constituye el instrumento para que este mismo proceso se realice en la conciencia del que escucha». La reunión y conjugación de representaciones no es, ni mucho menos, el único dato que caracteriza la oración. Da lo mismo decir que la enumeración de los días de la semana es una unión de palabras o pensarlos como una unión de representaciones, en ninguno de los dos casos llega a formar una proposición.

Si se pretende que la oración esté constituida por una unión de representaciones, se dice que esas representaciones existieron anteriormente por separado antes de unirse. Con razón, pues, crítica Wundt: «Si defino la oración 'el césped es verde' como una unión de palabras, no será una verdad profunda, pero al menos no será falso; mas si digo que es una unión de representaciones, entonces será falso, porque las representaciones 'césped' y 'verde' no han existido antes aisladamente para llegar a ser unidas después, sino que las dos representaciones 'césped' y 'verde' antes existieron unidas en la representación total, que es la base sobre la cual yo he formulado mi juicio y mi oración, y sólo al formularlas he procedido a una separación de lo que antes estaba unido».

En la expresión precisamente de estas desglobaciones particulares es donde pone R. Lenz la esencia de la oración. Dice en la pp. 56-59: «La formación de conceptos y juicios parte normalmente de una repartición total. Esta, sobre todo en circunstancias de vida primitiva, tiene su base en un conjunto de sensaciones provocadas por el mundo real que nos rodea. De nuestros sentidos, el que nos da con mayor facilidad representaciones totales es la vista. Para poder disponer de suficientes ejemplos, fijémonos en un sencillo paisaje: Veo una casita de la cual sale un hombre con un hacha en la mano. Delante de la casa hay unos cuantos árboles en flor y una encina seca, sin hojas. El hombre con su hacha, se pone a cortar la encina; primero echa abajo

las ramas grandes, después corta el tronco. Algunas ramas se las regala a un niño para leña; el tronco lo vende a un carpintero, que quiere aprovecharlo para hacer tablas.

Para que lleguemos a formar oraciones sobre alguna de estas representaciones totales, ante todo es necesario que ella se separe un tanto del resto, lo que sucederá por una concentración de nuestro interés en ella, y este interés partirá de alguna asociación de ciertos elementos con otros que en nosotros llevamos como disposiciones. El interés crea la atención, y así la encina seca, de *percepción* se transforma en *apercepción*. Aparece en el campo visual de mi conciencia la imagen total simultánea; separo uno de los elementos, por un momento, del resto; pasa la encina al centro visual; pero luego restablezco la unión por una relación que formo. Pasa al centro visual una cualidad, y digo: 'los dos árboles están florecidos', o 'tienen muchas flores'. 'Estos árboles darán mucha fruta. 'Cortaré las ramas secas de la encina', etc.

Se ve, pues, que el procedimiento es, en primer lugar, analítico, porque descompongo la unidad de la representación total en sus elementos, pero a la vez hago una síntesis, porque cada elemento entra en relación lógica con el próximo. La oración entera está presente en mi conciencia simultáneamente, y sin embargo, las palabras entran en el centro visual sucesivamente. Si no fuera así ¿cómo podríamos hacer concordancia entre un adjetivo y el sustantivo que todavía no se ha pronunciado, o entre un verbo puesto al comienzo, seguido quizás de varios complementos de diferentes especies, y finalmente por los sujetos? Cuando un orador poco diestro no alcanza a tener presente toda la construcción comenzada, entonces decimos que ha perdido el hilo. Pues está en la misma relación el discurso para con cada una de las oraciones que lo forman, que cada una de las oraciones para con las palabras de que se componen, y hasta, en ciertas circunstancias, los elementos en que se descompone la palabra están en paralelismo con las palabras en que se descompone la oración».

Esto mejor que definir la oración creo que es explicar el proceso de la elocución, que es cosa muy distinta. Luego en la página 61 la define: «La oración es la expresión fo-

nética (o lingüística) de la descomposición intencional de una representación total en sus elementos lógicamente relacionados». Esto será a veces verdad, y a veces no, como en la oración formada por la respuesta: ¿Quién ha hecho esto? —Pedro.

De carácter eclético es la definición presentada por Hofmann<sup>24</sup>. La oración es una expresión oral, completada a veces con elementos ajenos al lenguaje (el gesto, el contexto, la situación), que tiene sentido propio y cabal, y está destinada a exteriorizar un estado o representación anímicos. Definición que avala Bassols<sup>25</sup>: «Esta definición abarca sin dificultad alguna el tipo de palabras-oraciones, así como todas aquellas oraciones elípticas en las cuales por medio de un gesto o por sobreentenderse fácilmente algún elemento de la oración, se omite la expresión oral de algún término importante de la frase. Este último tipo de oraciones es especialmente frecuente en el lenguaje familiar, y puede decirse que cuanto mayor es la compenetración entre las personas que hablan, más abundantes son las oraciones elípticas; en cambio, en el lenguaje literario, especialmente en aquellas obras destinadas a públicos lejanos y sin contacto con el escritor, no existen prácticamente oraciones del tipo que acabamos de indicar».

Será cierto que en esta definición de Hofmann entran cómodamente tanto las oraciones monoverbales como las pluriverbales, estadio que ya hacía tiempo estaba superado, pero al exigir a toda oración «sentido propio y cabal» excluye de la definición las oraciones accesorias, imperfectas y dependientes. Por otra parte sobre el comentario de las oraciones elípticas a la definición de Hofmann nos ocurre insistir en que si esa «expresión oral» «está destinada a exteriorizar un estado o representación anímicos», en tanto será oración en cuanto exteriorice esos sentimientos. Si bien es verdad que las palabras pronunciadas pueden encerrar un subcontexto de ideas y sentimientos no expresados, sólo con relación a nosotros mismos puede tener todo su valor esa intención; los oyentes no pueden más que sospechar cuáles sean esas palabras sobreentendidas o calla-

24 J. B. Hofmann, *Lateinische Grammatik*, Hdb. 30.

25 M. Bassols de Climent, *Sintaxis Latina* (Madrid 1956) vol. I, p. 4.

das. Si por especial situación de nuestra alma creemos que basta con lo expresado para que se sobreentienda tal o cual representación anímica, si nuestros interlocutores se hallan en otro estado, pueden subentender otros estados o representaciones diferentes y fallar por ende el fin y el objeto de nuestra elocución. «En todo caso, dice Wundt<sup>26</sup>, hay una diferencia entre el lenguaje expresado y lo que quizás acompaña a esta expresión como pensamiento callado. Si se quiere determinar las cualidades de la oración en el lenguaje realmente hablado, sólo se debe tomar en cuenta lo que efectivamente se ha dicho, y no lo que tal vez se ha pensado al mismo tiempo, ni menos lo que se agrega posteriormente por interpretación lógica».

A la vista de los fallos de estas definiciones, Kretschmer cree que se ha desfasado la esencia de la proposición. Se ha considerado que lo esencial en la oración es su contenido representativo y sólo se ve los conceptos y los juicios que se expresan por medio de la palabra; pero la esencia de la oración no consiste precisamente en eso. «Si queremos, dice<sup>27</sup>, acercarnos a su esencia, tenemos que desplegar ante nuestra vista el proceso psíquico entero en virtud del cual se fragua una oración. Todo ejercicio de la actividad lingüística, toda exteriorización aislada realizada mediante la palabra, está condicionado por un *afecto*, si hemos de entender por afecto, como Wundt, no sólo el desarrollo de un sentimiento, sino también los procesos de la voluntad. Una oración declarativa se propone suscitar en la persona a la que nos dirigimos una determinada representación, cuyas particularidades, articulación, etc. son en general del todo indiferentes para la esencia de la oración. La oración voluntativa se apoya en la tendencia que nos lleva a inducir a otro a una determinada acción. Estos afectos y estos procesos de la voluntad que nos mueven al acto de la palabra son lo que constituye la esencia de la oración. Se inician con un sentimiento de tensión y de excitación que acaba por resolverse y esta distensión que se exterioriza fonéticamente en muchas lenguas en el descenso tonal

26 W. Wundt, *Völkerpsychologie*, 11, p. 237.

27 P. Kretschmer, *Introducción a la lingüística griega y latina* (trad. esp.) (Madrid 1946) p. 125.

de la voz, se corresponde con el final de la oración, particularidad ésta de la integridad y totalidad, del carácter cerrado que las definiciones antiguas y modernas destacan en la oración sin penetrar, no obstante, en su verdadera esencia. Una expresión hablada no se convierte en oración hasta que no se resuelve el afecto o no se satisface el impulso de la voluntad que lo ha originado. En esto consiste la diferencia entre oración y palabra. *Errare humanum est*, es una oración, pero no lo es *errare* sólo, en la medida en que no existe motivo psicológico para pronunciar aisladamente esta palabra. Pero si el motivo existe, una palabra sola puede constituir también oración. Nuestra definición es, pues, la siguiente: La oración es una expresión hablada, mediante la cual se resuelve un afecto o un acto de la voluntad».

Casi en el mismo sentido la define K. Bühler<sup>28</sup>: «Las oraciones son imágenes intencionales que realizan determinadas funciones, son unidades funcionales del discurso, simples, autónomas y cerradas sobre sí mismas».

Quizás por el afán de huir de la lógica hayan pasado estos autores al extremo contrario, no considerando en la oración más que el aspecto de la voluntad, olvidando la parte que el entendimiento tiene en todo aserto o proposición. Desde luego esa «moción de la voluntad que nos lleva a inducir a otro a una determinada acción», o a comunicar cierta impresión, existe en el alma en el momento de expresar nuestra concepción, pero el punto débil de esta teoría está en que «estos afectos y estos procesos de la voluntad que nos mueven al acto de la palabra» sean precisamente «lo que constituyen la esencia de la oración».

La tensión que acaba por resolverse en una distensión es característica no sólo de la oración, sino de cualquier acto de la pronunciación que se declara en un discurso, ya se pronuncie una frase, ya se diga una palabra, o ya se articule una sílaba. Este es precisamente el concepto que hoy se tiene para delimitar una sílaba. Oígame, por ejemplo, a Maniet<sup>29</sup>: «Si l'on se place uniquement au point de vue du

28 K. Bühler, *Indogerm. Jahrbuch*, VI, 1920 pp. 1 ss.

29 A. Maniet, *L'évolution phonétique et les sons du latin ancien* (Louvain-Paris 1955) p. 23.

mode de production, ce qui suffit dans notre cas, le syllabe consiste normalment en un ou plusieurs phonèmes comprenant une suite de tensions croissantes et de tensions décroissantes, qui a pour centre une voyelle. Le debut d'un syllabe est marqué par le premier phonème croissant (ou, dans le cas d'un phonème unique, par la portion croissante de ce phonème), sa fin, par le dernier phonème décroissant (ou, dans le cas d'un phonème unique, par sa portion décroissante)»<sup>30</sup>.

Nos negamos que una sílaba, por ejemplo, ¡st!, ¡chit! usada con el deseo de imponer silencio, o los adverbios *si* y *no* puedan constituir una oración, lo que hacemos notar es que la «expresión hablaba, mediante la cual se resuelve un acto de la voluntad», en pronunciar por ejemplo la preposición latina *in*, o *ad*, etc., no constituye una oración por más que en sus pronunciación se haya desarrollado la tensión y la distensión necesarias para emitirla.

K. Vossler<sup>31</sup> da esta definición: «la oración, en el sentido gramático-sintáctico de la palabra, no es otra cosa que la última y más simple unidad en que puede introducirse un pensamiento lógico», que coincide plenamente con otras ya rechazadas, y añade pp. 245-47: «Lingüistas y psicólogos del lenguaje han intentado toda clase de definiciones de la oración, sin que ninguna nos satisfaga del todo. Nunca se podrá definir la oración mientras no veamos claro que ni es una construcción lógica, ni psicológica, ni práctica, sino idiomática, puramente idiomática y por lo tanto artística, poético-prosaica, si bien en última instancia sirve para la expresión de un pensamiento lógico. Este destino y empleo prácticos de una forma esencialmente artística para fines lógicos me parece el punto culminante en la esencia de la oración. No hay duda que la oración es útil para representar pensamientos de toda clase, y no sólo lógicos: puede abarcar mandatos, deseos ensueños, y cualquier desatino. Es como un estante destinado a libros, pero sobre el cual se pueden colocar también cajas, frascos, zapatos y ropa blanca. La oración gramatical no es que esté carpinteada

<sup>30</sup> Maurice Grammont, *Traité de Phonétique* (Paris 1946) p. 98.

<sup>31</sup> Karl Vossler, *Filosofía del lenguaje* (trad. esp.) (Buenos Aires 1943) p. 245.

de lógica, sino que es una logoteca, así como una biblioteca, que consiste en muros de piedras pero que en definitiva sirve para guardar papeles. Lo esencial en la oración es, junto a su naturaleza idiomática, su destino, su anhelo de sentido, no, como se suele admitir, su composición de muchas o pocas palabras, o de un sujeto y un predicado, o como quiere Schuchardt<sup>32</sup> de un mero predicado, inclusive sin sujeto. Hay oraciones en que ya no es posible diferenciar el sujeto del predicado y que consisten en una sola palabra! ¡ay!, ¡oh! A la pregunta de que si tales expresiones son ya oraciones o no, contesta Bühler con la contrapregunta de si los embriones son ya hombres o no, con lo cual se escamotea el problema transplantándolo a lo naturalístico. Pero la respuesta sencilla es ésta: son frases cuando, en la conexión en que aparecen, tienen un sentido claro y determinado, y no lo son cuando no lo tienen. Para que tal ¡ay! sea oración, tiene que referirse a un dolor que no sólo se sienta, sino que también se represente, es decir que exija ser pensado como mi dolor, o tu dolor, o nuestro dolor, o el dolor del mundo, o el dolor actual, o pasado, o futuro, en suma, como cualquier dolor determinado. En cumpliendo esta condición, es tan oración completa como el período más plenamente desarrollado, pues une, y de esto se trata, un elemento formal con un elemento real y comprensible de pensamiento. Un ¡ay! de esa clase puede tener, en su contexto, hasta el más alto valor artístico».

Hemos llegado al momento en que, rechazadas unas definiciones y otras, tendríamos que callarnos puesto que no vamos a tener la osadía de proponer otra nueva por muy afortunada que la creyéramos. Sin embargo estas palabras de Vossler nos animan a seguir. «Para que un tal ¡ay! sea oración, tiene que referirse a un dolor que no sólo se sienta, sino que también se represente, es decir que exija ser pensado como mi dolor... en suma, como cualquier dolor determinado». Es decir que no sólo hemos de considerar en la proposición el contenido, sino también la forma. Pero dejemos esto aquí y empecemos por recordar algunas ideas ya expuestas.

32 H. Schuchardt, 'Sprachursprung, III', en *Sitzunber. der preuss. Akad. der Wissensch* (1920) pp. 44 ss.



De todas las definiciones dadas, sin que podamos por el momento reducirlas a un esquema único, podemos sacar tres tipos de proposiciones:

1.<sup>a</sup> *Un solo verbo en modo personal*. Es una concepción corriente hoy día, por lo menos en la enseñanza, que el elemento formal, que se halla en todas las proposiciones, es el verbo en forma personal. Según esto la proposición será, en el terreno de la expresión, la unidad más pequeña, formada por un verbo en un modo personal. Por tanto donde falte el verbo nos encontraremos con una elipsis, sobre todo del verbo *ser*. Esta teoría olvida la existencia de la frase nominal, que está muy atestiguada en un gran número de lenguas<sup>33</sup>. Las oraciones nominales no contienen ni verbo que exprese una acción, ni cópula, se reducen a una sola palabra muchas veces, y algunas a varias.

La causa de ver elipsis en estas expresiones es precisamente el prejuicio preconcebido de que en toda proposición no debe faltar nunca el verbo. No se tiene en cuenta, al propio tiempo, el valor afectivo de las palabras calladas, o mejor de las formas no expresadas porque no se deben expresar, porque el hablante no sólo ha rechazado tal expresión, sino que a veces ni ha pensado siquiera en ella.

- Has estado en Madrid.
- Sí, señor.
- ¿Te ha gustado el palacio real?
- Naturalmente.
- ¿Viste la Cibeles?
- ¡Oh, la Cibeles!
- ¿Verías también la fuente de Neptuno?
- ¿De Neptuno?

No creo que en ninguna de las proposiciones formadas por estas respuestas haya de sobreentenderse ningún verbo. En la primera «sí, señor», el interlocutor lo único que quiere comunicar es el hecho afirmativo a la pregunta, y para esto no necesita en forma alguna añadir, ni piensa en ello, ningún verbo. Podría haber respondido: «he estado» y manifestaba el mismo hecho real, pero lo hizo también

<sup>33</sup> Cf. L. Hegeduch, 'On the problem of the pauses of speech', *Acta linguistica Academiae Scientiarum Hungariae* (Budapest III, 1-2) p. 17.

adecuadamente con el simple adverbio de afirmación que, puesto en su realidad concreta, tiene la expresión y la entonación suficiente para formar por sí solo una oración completa. «¡Naturalmente!» no precisa tampoco verbo alguno para resumir, en sí, y por cierto con más energía que si hubiera añadido unos cuanto verbos, sus impresiones recibidas ante la vista del palacio de Oriente. Es una expresión mucho más viva, y más emotiva, que si hubiera respondido «me ha gustado». Además de ese hecho indica cierta sorpresa ante una pregunta ociosa y todo el conjunto de sentimientos concebidos en su alma durante la visita. Lo mismo podríamos ir analizando las siguientes respuestas: ¡Oh, la Cibeles! ¿De Neptuno?

Tenemos, pues, en estas frases unas proposiciones nominales que para nada necesitan el verbo en ninguna de sus formas personales. Tampoco lo necesitan las diversas oraciones de estos versos:

«Medianoche: una calleja  
de antigua capa moruna;  
por todo farol, la luna  
y Dios por toda «pareja».  
Una ventana, una reja;  
detrás de la reja... alguna,  
y ante la ventana, una  
canción trémula de queja...  
Otro hombre; una maldición  
en la callejuela sola;  
un grito airado: ¡traición!  
en la sombra una pistola  
y después... un borbollón  
de la gran sangre española».

(B. Roldán)

No hay verbo que aquí se necesite ni se sobreentienda para nada. Las ideas, los sentimientos, es decir, el contenido de la proposición aflora pujante sin necesidad alguna del auxilio del verbo. ¿Qué valor tiene entonces la expresión de F. Comelerán<sup>35</sup>: «Sin el verbo no puede haber oración

34 Cf. A. Meillet, *Linguistique Historique et Linguistique Générale*, II, p. 4.

35 F. Comelerán, *Gramática comparada de las lenguas castellana y latina* (Madrid 1897) p. 417.

gramatical»? Estas construcciones son muy frecuentes en poetas simbolistas, de los que a veces se hallan decenas de versos sin que se eche de menos para nada ningún verbo. Oigamos, por ejemplo, a A. Machado:

«¡Chopos del camino blanco,  
álamos de la ribera;  
espuma de la montaña  
ante la azul lejanía:  
sol del día, claro día!  
¡Hermosa tierra de España!»

No hay cabida aquí para la elipsis. Si añadiéramos un verbo, falsificábamos el sentido y la esencia de un mundo poético.

La tendencia a la construcción nominal se manifiesta a veces por la transformación de una forma verbal en participio o su sustitución por un adjetivo, por ejemplo el *saucius* del siguiente párrafo de Cicerón: *Ille sapientissimus Graeciae saucius lamentatur* <sup>36</sup>.

Y hay todavía más, es hoy común la persuasión de que la frase nominal representa el tipo primitivo de la proposición. No solamente en la infancia de las lenguas, sino en el primer estadio del habla de los niños <sup>37</sup>.

La aparición del verbo *ser* como cópula establece una fecha en la historia de las lenguas indoeuropeas, pero en su principio la proposición formada por un atributo y el verbo *ser*, era probablemente un solo sustantivo. Esta cópula no es en modo alguno una parte esencial de predicado adjetivo. Más aún ni siquiera es cópula, como defiende Robles Dégano <sup>38</sup>: «Los que sostienen que *ser* es pura cópula se fundan en que el juicio es la simple unión de dos ideas; noción falsa, pues, para que haya juicio es necesaria la composición de acto primo (sujeto) y acto segundo (verbo), y no basta la composición de elementos del orden primero. El verbo *ser* no es el vínculo de dos términos, sino uno de los dos componentes del juicio y de la oración. Por eso Escoto decía que puesto que *es* se predica del sujeto, no puede

<sup>36</sup> Cic. *Tusc.* 2, 48.

<sup>37</sup> Cf. A. Sechehaye, *Essai sur la structure logique de la phrase* (Paris 1926) pp. 9-17.

<sup>38</sup> F. Robles Dégano, *Gramática General*, p. 161.

ser cópula; y Santo Tomás, que si fuese pura cópula, no sería verbo, sino preposición o conjunción. Lo que por sí está unido, no ha menester atadura». Parecer que confirma J. Vendryes<sup>39</sup>: «Los lógicos discípulos de Aristóteles habían percibido muy bien la diferencia de los dos tipos de frases; pero ellos la reducían a un tipo único, descomponiendo la frase verbal de manera adecuada para introducir en ella el verbo substantivo: el fuego *arde*, el *fuego es ardiente*. Pocos errores han sido tan tenaces; éste se robustecía con las ideas metafísicas que se le agregaban. Algunos filósofos, engañados por el nombre de verbo «substantivo», opusieron la substancia representada por este verbo a los accidentes que expresan los atributos. Toda una lógica se ha constituido sobre la existencia primordial del verbo *ser*, vínculo necesario entre los dos términos de toda proposición, expresión de toda afirmación, fundamento de todo silogismo. Mas la lingüística, lejos de apoyar esta construcción escolástica, la destruye por su base. Según el testimonio de la mayor parte de las lenguas, la frase verbal nada tiene que ver con el verbo *ser*, y este mismo verbo tomó muy tarde el lugar de «cópula» en la frase nominal».

Todavía hoy existen lenguas que ignoran el verbo, o que no tienen verbos cópulas, por ejemplo las semitas, el finon-grio y las de la familia bantú<sup>40</sup>. En árabe y en ruso se dice *dom nov* (la casa (es) nueva) y *dóma nóvy* (las casas (son) nuevas); y en latín: *omnia praeclara rara; ars longa, uita breuis; summum ius, summa iniuria*<sup>41</sup>; *quid hoc tristius?*<sup>42</sup>, que representan la fase primitiva. ¿Qué verbo se sobreentenderá en esta proposición final latina, *misit legatos de pace? (de deditioe?)* y citamos palabras de César<sup>43</sup>. El uso de la cópula se introduce precisamente cuando el carácter del verbo usado en la proposición se ha reducido a su mínimo grado. Por ejemplo en la frase *Pedro vive bien*, la idea del verbo vivir no reclama la atención, que se marcha sobre el adverbio «bien»; entonces el *vive* se ha reducido al *está*:

39 J. Vendryes, El Lenguaje. *Introducción lingüística a la Historia*, (trad. esp.) (Barcelona 1943) p. 165.

40 J. Vendryes, l. c. p. 166.

41 Cic. *Off.* 1, 33.

42 Cic. *De Div.* 2, 79.

43 Caes. *B. G.* 2, 12, 5.

*Pedro está bien*, por eso el carácter verbal de la cópula es prácticamente nulo<sup>44</sup>. De aquí que las oraciones formadas por el atributo y el verbo se aproximan mucho a las frases nominales.

La frase verbal, expresada con sólo el verbo era muy suficiente por sí misma para su expresión total, ya que en el enunciado del verbo van incluidas unas cuantas nociones: persona, modo, tiempo, número, aspecto. En la frase puramente nominal no hay nada que pueda determinar estas nociones accesorias. Cuando por ella no se quería más que manifestar un contenido de orden general, se bastaba la proposición nominal. Pero cuando era necesario expresar una serie de enunciados que se indican por la frase verbal, fué necesario introducir un verbo. La raíz indoeuropea *es* que significa «existir» se vió suficiente para este menester. Con ello no sólo se expresaba ya la noción del nombre, sino que se le ponía en un modo, en un tiempo, en un aspecto, en un número. Así, pongo por ejemplo, *pietas* en un contenido concretizado nos puede dar una noción y un sentido, pero si queremos relacionarlo con el modo o el tiempo, etc. hay que añadirle el verbo «existir»: *pietas est* = la piedad en el momento; *pietas fuit* = la piedad en el pasado; *pietas sit* = la piedad en la intención o en el deseo; *pietas fuisset* =. La piedad en ningún tiempo, de ninguna forma real.

Este matiz precisamente de determinar tan sólo el tiempo y no el sentido de verbo, hizo que pronto perdiera su significado radical, y, pasando por la etapa de no indicar más que el aspecto, el modo, el tiempo, llegó a ser simplemente cópula en los casos necesarios. *Homerus poeta* = el poeta Homero, nada nos dice con relación al tiempo. Si alguien hubiera querido indicar que aún vivía, hubiera dicho: *Homerus poeta est* = Homero el poeta, vive; o ya no existe: *Homerus poeta, fuit* = Homero el poeta ya dejó de existir. De aquí en el primer caso *Homerus est poeta* = vive aún el poeta Homero; Homero aún es poeta... y de aquí a la cópula: Homero es poeta. De giros como éste se ha extendido a casos en que ya no era necesario y que no conoció el in-

44 A. Sechehaye, l. c. p. 58 y 156, con la nota 1, cuyas últimas palabras son: «Il y a des copules qui n'ont rien de verbale».

doeuropeo. La frase nominal ha cambiado su carácter al recibir en su círculo una cópula <sup>45</sup>.

Hay otro hecho además que niega la necesidad del verbo en forma personal en toda proposición. Es el caso de las oraciones absolutas, formadas en latín por un infinitivo exclamativo, o de las completivas por un infinitivo completo. Citaremos solamente ejemplo del primer caso: *Tene haec posse ferre!* (Cic. Att. 9, 13,8).

*Mene incepto desistere uictam  
nec posse Italia Teucrorum auertere regem!* (Virg. Aen. 1, 37-38). O como un mero apuesto del acusativo exclamativo: *O spectaculum miserum atque acerbum! Ludibrio esse urbis gloriam, populi Romani nomen, omnium hominum conuentum atque multitudinem piratico myoparoni! In portu Syracusano de classe populi Romani triumphum agere piratam!* (Cic. Verr. 2, 5, 100). Que en nada discrepan de estos otros en los que ni siquiera hay un infinitivo: *O clementiam populi Romani seu potius patientiam miram ac singularem!* (Id. Verr. 2, 5, 74). *O tempus miserum atque acerbum pro-uinciae Siciliae! O casum illum multis innocentibus calami-*

45 Sobre este desarrollo en griego cf. A. Meillet, *M. S. L.* (XIV) p. 1 ss., y Barbelenet, *La phrase à verbe «être» en latin* (Paris 1910); para una y otra lengua Meillet-Vendryes, *Grammaire Comparée des Langues Classiques* (Paris 1948) pp. 597-98; y J. Vendryes, *El lenguaje* (Barcelona 1943) p. 167 que lo explica de esta forma: «En las lenguas indoeuropeas, la cópula es, generalmente, un antiguo verbo autónomo, privado de su sentido propio; y la introducción de la cópula en la frase nominal se explica sin dificultad. Hay, en efecto, una noción que la simple aproximación del sujeto y del predicado no es suficiente para expresarla; es la noción del tiempo. El verbo, en cuanto símbolo del tiempo, se hacía necesario. Para traducir «el cielo era azul», el húngaro se ve obligado a decir: *az ég kék vala*, añadiendo el imperfecto del verbo substantivo, que sirve para indicar el pasado al mismo tiempo que hace el papel de cópula. Homero emplea el futuro *ἔσται* en τὸ δὲ τοι ξεινήριον ἔσται «esto será tu presente de hospitalidad», porque aquí es necesario indicar el tiempo. El modo es igualmente una noción que forma parte de la morfología del verbo; por ende la necesidad de introducir la cópula en la frase cuando el modo debiera estar indicado en ella: *εἰς δὲ τις ἀρχὸς ἀνὴρ βουλήφορος ἔστω*.

Una vez introducida en la frase nominal cuando había lugar de expresar el modo o el tiempo, la cópula se instaló allí hasta cuando no añadía nada al sentido. Así, en latín, la frase nominal pura es excepcional; el tipo normal es con cópula: *Deus bonus est, auarus est homo*. Lo mismo en francés, en inglés, en español, en armenio, en ciertas lenguas eslavas además del ruso, etc. De ahí que la cópula haya podido parecer a algunos el elemento primordial de la frase. La historia misma de las palabras prueba que no hay nada de eso. En todas las lenguas indoeuropeas la cópula proviene de raíces verbales cuyo sentido ha ido debilitándose poco a poco.

*tosum atque funestum! O istius nequitiam ac turpitudinem singularem! (Ib. 2, 5, 92). Lepidum te! (Plaut. Bacch. 1178) <sup>46</sup>.*

Puede concluirse, por consiguiente, que el verbo usado en modo personal no es un elemento indispensable en la estructura de la proposición, y no puede servir de fundamento para una definición.

2.<sup>a</sup> *Construcción con dos términos: sujeto y verbo.* Esta teoría es resultado de la introducción de la lógica en el terreno de la gramática. Ya hemos dicho cómo muchos gramáticos han identificado la definición de la oración con la del juicio, y la definición de la proposición como la enunciación de un juicio se ha hecho clásica y tradicional. Esto ya viene desde Aristóteles para quien no hay separación de dominio entre la lingüística y la lógica <sup>47</sup>. La oración, pues, en este concepto, para que cumpla su definición, debe tener la misma estructura que el juicio y los mismos elementos, sujeto y verbo. En esto convienen los lógicos y los gramáticos. El lógico B. Erdmann <sup>48</sup> escribe: «La forma esencial de la proposición es la enunciación lingüística de la afirmación verbal que comprende dos términos»; y para el lingüista Bourciez <sup>49</sup> la proposición resulta, en su esencia, de la atribución de una acción o de una cualidad al sujeto. He aquí sus palabras: «Conformément à se qui a déjà été signalé, la phrase, équivalent linguistique d'une pensée complète, comprenait au moins deux termes: 1) celui qui indique la personne ou la chose dont on parle, c'est le sujet; 2) celui qui indique ce qu'on en dit, c'est l'attribut. Ainsi, la phrase résultant essentiellement de l'attribution à un sujet d'une action ou d'une qualité, on avait en latin des types tels que *puer currit*, ou *puer bonus est*. Le premier est ce qu'on appelle une phrase verbale, le second une phrase no-

<sup>46</sup> Recuérdense estas palabras de F. Robles Dégano, *Perihermenias* (Abulæ 1920) p. 77: «Infinitivus verbi est nomen cum aptitudine verballi. Est quidem semper et per se nomen, quia ratio existendi in se est aliquid absolutum. Sed non semper est verbum in actu (ut ita dicam), quia ratio existentiae est aliquid relativum, ideoque infinitivus verbi non intelligitur esse verbum nisi praesupponatur vel subintelligatur aliquid subjectum, vel terminus, vel saltem adjunctum habeat adverbium». Y J. Vendryes, *El lenguaje*, p. 171: «Los infinitivos son propiamente nombres de acción».

<sup>47</sup> Aristot. *De Interpretatione*, V, 6 y VI, 1; cf. G. B. Pighi, «Sujeto y predicado», *Ricerca Didattica*, I, 3-4 (1951) pp. 74-81.

<sup>48</sup> B. Erdmann, *Logik* (Halle 1907) p. 320.

<sup>49</sup> Ed. Bourciez, *Éléments de Linguistique Romane* (Paris 1923) p. 11.

minale: dans cette dernière en effet, il n'y a que deux noms auxquels est venue s'ajouter une copule, c.à.d. un verbe dépouillé de tout sens positif, et n'exprimant plus que d'une façon très vague l'idée d'existence. D'autre parte, si l'on envisage p. ex. le type *puer currit*, on constate que les deux éléments composants y son coordonnés entre eux, ce qui s'exprimait par un accord en nombre et en personne, le sujet se trouvant d'ailleurs au cas appelé nominatif. Comme le sujet —qui à la 1<sup>re</sup>. et à la 2<sup>e</sup>. personne ne saurait être représenté que par un pronom — était d'ordinaire compris dans le verbe et indiqué par sa désinence, ce dernier pouvait à lui seul, en latin, constituer une phrase, ainsi *curro, cantabis, uenimus*». En este último caso, aunque en apariencia, no hay más que verbo, en realidad existe el sujeto condensado en la desinencia personal. En las otras circunstancias, por ejemplo, *quis uenit?* —*Marcus*, en la respuesta hay que sobreentender el verbo *uenit*.

A esta teoría pueden oponerse de pronto dos reparos: a) No todas las proposiciones expresan un juicio. Nunca las formas lógicas del lenguaje están en primer plano; lo que domina es la afectividad y la expresividad<sup>50</sup>. Es imposible reducir a verdaderos juicios la gran variedad de estados psicológicos expuestos por el lenguaje. Solamente las proposiciones enunciativas expresan juicios. De ordinario muchas veces más que juicios se manifiestan sentimientos o afectos. Ya hemos visto cómo se intentó soslayar la dificultad sustituyendo el término juicio por pensamiento o idea, que además de intelectuales pueden ser emotivas o voluntativas, pero en realidad no disimulan con ello la concepción lógica que han adoptado de la proposición. No siendo, pues, la proposición la expresión de un juicio, nada nos obliga a aceptar que la proposición se componga esencialmente de sujeto y verbo, como por necesidad se compone un juicio. b) Hay proposiciones que no constan más que de un sólo término. Este término es propiamente un predicado<sup>51</sup>. Tales

50 Ch. Bally, *El lenguaje y la vida* (trad. esp.) (Buenos Aires 1947) p. 31.

51 G. B. Pighi, 'Sujeto y predicado', *Ricerche Didattiche*, ibid. 74-77, donde termina: «Queda, pues, demostrado que 1) para formar una proposición, un discurso completo, basta el predicado, es decir, un término cualquiera en función predicativa; 2) el sujeto no es más que una especie de determinante en ciertos tipos de predicados. Porque, como he dicho antes, no existen más



son, por ejemplo, las formadas por un sustantivo: ¡paso!, ¡madre!, ¡silencio!, ¡fuego!; o un pronombre: nosotros, él, tú, yo; o un adjetivo sustantivo ¡bobo! ¡maldito! ¡rebelde! ¡pérfido!; o un verbo impersonal: *auditur* (se oye), *dicitur* (se dice); o los uniterciopersonales, que de ordinario se toman por impersonales, como son los de efectos atmosféricos, llueve, trueno, hiela. Han de ser impersonales en nuestra hipótesis, porque los otros siempre tienen incluido el sujeto en la desinencia, como ya hemos dicho<sup>52</sup>. O un adverbio: bien, magníficamente, naturalmente; o una interjección: ¡hola!, ¡chit! ¡caramba! ¡ay! *malum!* (Cic. *Off.* 2, 53).

La preposición y la conjunción rara vez podrán recibir tal carga de expresión que tengan realidad concreta en sí mismas, aunque no sería difícil que en casos, como los siguientes, lo sean: Anuncia uno el tema de su disertación «De la niñez» y un oyente que o no ha captado bien el asunto o que quiere hacerlo subrayar agrega: «De...»; o en una enumeración, requiriendo el último término, insiste: «y...»; pero esto quizás no todos lo admitan.

Lo que sí afirmamos categóricamente es que en los primeros tiempos de la lengua humana, como en la del niño, las proposiciones comprendían probablemente un solo término. Así aseguran también H. Schuchardt<sup>53</sup>, y Drumann<sup>54</sup>.

La proposición formada por dos términos es consecuencia de un acrecentamiento de la potencia de análisis del alma humana. Estas proposiciones monoverbales son más frecuentes en el lenguaje hablado que en el escrito, por eso al estudiar la lengua en las obras literarias y encontrar una mayoría inmensa de proposiciones de dos términos, se ha llegado a formar la conciencia de que la proposición nor-

que dos funciones, la predicativa, que es propia del predicado, y la determinativa que es propia de lo que no es predicado».

52 Sobre el concepto de verbos impersonales, cf. Robles Dégano, *Perihermenias* p. 85, y El Brocense, *Minerva*, lib. 3, cap. 1; para nosotros verbos impersonales son los que resultan de la conversión por pasiva de una oración segunda de activa: *puer legit = legitur a puero; dicunt homines = dicitur ab hominibus*, etc.

53 H. Schuchardt, *Brevier* (Halle 1922) p. 208.

54 Drumann en H. Schuchardt, *l. c.* p. 215. Si con el adverbio demostrativo «aquí» quiero formar una frase, por ejemplo «aquí vive el abuelo», el demostrativo en función de adverbio no constituye por sí oración; pero en esta otra, en que desempeña el papel de predicado «—¿dónde vives?— aquí», es una verdadera proposición.

mal ha de constar por lo menos de dos términos. Pero en los textos de lengua familiar se halla suficiente variedad de proposiciones monoverbales. Oíganse, por vía de ejemplo, estos dos versos de Plauto, *Bacch.* 471-72:

MN. *Vbi ea mulier habitat.* YL. Hic. MN. *Vnde esse eam aiunt?* LY. *Ex Samo.*

O el verso 861:

MN. *Quae uocatur?* LY. *Bacchis.*

CH. *Reddidisti?* MN. *Reddidi.* CH. *Omnene?* MN. *Oppido.*

O el mismo Plauto en la misma obra Act. I, frag, XV *Arabus* ('un árabe') frag. XXIII, *noenum* (no).

La proposiciones formadas por un solo término no tienen medios de expresión que les sean propios y característicos, distintos de los términos empleados en las otras proposiciones. Recuérdense las palabras de Sechehaye antes citadas, en que nos dice que estas proposiciones se caracterizan por el hecho de que «el pensamiento se expresa con la ayuda de todos los recursos de la expresión espontánea (circunstancias, gestos, mímica, entonación) sirviéndose de un signo de idea tomado de la lengua» (p. 13). Pero de estos recursos se puede servir también toda comunicación emitida por medio de la lengua hablada, y, por otra parte, no acompañan necesariamente a la proposición formada por un solo término.

De todo esto podemos sacar dos conclusiones: a) que el sujeto y el verbo no son esenciales a la proposición, por consiguiente, mal puede fundarse su definición sobre el sujeto y el verbo. b) Que a este respecto, y según la estructura externa, existen cuatro tipos de proposiciones: 1. frases nominales que comprenden un solo término *malum! non!* 2. Proposiciones formadas por solo un verbo impersonal: *pluit, ningit.* 3. Frases nominales formadas por dos términos: *summum ius, summa iniuria.* 4. Proposiciones integradas por dos términos, uno de ellos el verbo; o por el verbo en forma personal: *credit Antonius; credo.*

### 3<sup>o</sup>) *Una entonación característica.*

La modulación o la entonación de una palabra desempeña muy variados papeles en el lenguaje, sobre todo en la

expresión de afectos<sup>55</sup>. No hay sonido en la naturaleza que esté dotado de la fuerza expresiva que tiene el sonido de la voz humana. El suspiro, el gemido, el sollozo, al grito de alegría, de admiración, de terror, de espanto puede comunicarse en una palabra según ella se pronuncia. Cada emoción o cada pasión, o cada situación del alma tiene su entonación propia. Todo el arte de la declamación consiste precisamente en adivinar el tono que a cada palabra conviene dentro de las circunstancias de su contexto. La relación del sonido con los afectos del ánimo es tan natural como la de la forma visible y del color.

Un hijo llega a la estación de su pueblo tras largo tiempo de ausencia, se asoma a la ventanilla, ve a su padre esperándole en el andén, y exclama ¡mi padre! Otro se ve sorprendido con unos compañeros mientras está realizando una acción poco recomendable y al ver entrar a su progenitor, interrumpe su acción, y murmura ¡mi padre! Otro se halla en un peligro y divisa que alguien se acerca y clama ¡mi padre! Otro ante unas llamadas a la puerta abre y dice a los que están en casa ¡mi padre! Otro le presenta a unos amigos diciendo ¡mi padre! Y otro, por no enumerar más circunstancias, responde a su interlocutor que le ha preguntado quién le ha dado tal noticia diciendo ¡mi padre! ¡Qué diversidad de afectos y de contenido en cada una de las entonaciones de esta misma palabra! Lo mismo sucede con algunos grupos de vocablos, por ejemplo: ni una palabra. Es complemento en las frases: No le he dicho ni una palabra; no respondió ni una palabra; pero pronunciadas con cierta entonación significan: No te permito que añadas ni una palabra más, no tengo que decir ni una palabra más, se acabó, de esto no hay que discutir más, no chistes ni mistes, etc. Puede decirse, por tanto, que en virtud de la entonación no solamente las frases, sino las mismas palabras, pueden tener los mismos sentidos que la proposiciones.

De aquí resulta que la entonación desempeña un papel de verbo en las frases nominales. Esta entonación en algunas proposiciones ha sido ya advertida y ha llamado la

<sup>55</sup> Cf. V. García de Diego, *Lecciones de Lingüística española* (Madrid 1951) pp. 24-27; Ch. Bally, *El lenguaje y la vida*, pp. 114-37; *Traité de Stylistique Française* (Paris 1951) I, pp. 93-95.

atención de algunos lingüistas, pero pocos han captado su sentido verbal. Así Meillet habla del carácter esencial de la frase de un solo término, puesto precisamente en la entonación que se le da. Pero han sido los rusos los primeros que han afirmado que en las frases nominales la entonación hace el oficio de verbo y que, por otra parte, la función verbal de la entonación aparece en todas las proposiciones; en ellas acompaña la relación de la atribución expresada por el verbo. Así, por ejemplo, Chakmatov dice que «la proposición es la expresión verbal de una comunicación psicológica que (por medio de la relación entre los elementos que la componen o gracias a una entonación correspondiente) reviste la forma de un conjunto gramatical»<sup>56</sup>. Y el lingüista Pechkovski ha hablado de la frase como unidad de entonación, y de entonación en cuanto índice verbal de entonación<sup>57</sup>. Y ya anteriormente V. Vinogradov definió la proposición como «la unidad más pequeña del lenguaje, de sentido limitado, construida gramaticalmente, cerrada en cuanto a la entonación, que refleja...»<sup>58</sup>. Pero naturalmente estos juegos afectivos de la voz de intensidad y de altura, de ritmo de movimiento y de tiempo hay que aplicarlos sobre la frase ya hecha, y dentro de un contexto que es lo que concreta en un sentido específico los varios que puede expresar una palabra o una serie de palabras. En la enseñanza de los idiomas nadie explica el tono característico de cada modalidad y cada hablante o lector debe inventarse la tonalidad que cree, con razón o sin ella, como la más adecuada.

De aquí la importancia que tiene la lectura en voz alta, lo mismo en la improvisación del gabinete de estudio que en plena clase, y la necesidad de que a los alumnos se les haga leer con entonación y con sentido, que por otra parte ya manifiesta al profesor si el alumno entiende o no el pasaje. Landry escribió un libro sobre *La teoría del ritmo del francés declamado*, pero orientado más hacia la declamación que hacia la lectura.

Nos encontraremos muchas veces con la lectura de una

<sup>56</sup> Popov, *La jugement et la proposition*, trad. en rumano del Inst. de estudio rumano-soviéticos, p. 36.

<sup>57</sup> Popov, *l. c.* p. 11.

<sup>58</sup> Popov, *l. c.* p. 25.

frase que el autor concibió en una entonación determinada y el lector interpreta con otra, por que el contexto no aclara suficientemente el tono con que hay que pronunciarla. En ese caso será lo común que el intérprete o lector entienda tergiversadamente el texto original. Y esto sucede porque no se puede marcar en modo alguno la función verbal de la entonación por escrito. No existen líneas melódicas que marquen el ritmo especial, no hay intensidad determinada a la que pueda darse con exclusividad el nombre de entonación verbal. Quizás la única manera de conseguir esto sería el que buenos hablistas impresionaran discos o cintas magnetofónicas, y pasarlas una y otra vez hasta educar el oído a ellas. Ha habido quienes han anotado musicalmente algunas frases de la conversación; pero la normal ondulatoria y los sostenidos de la frase no dan más que una idea imperfecta del ritmo. Además esto quitaría libertad a la frase espontánea de la conversación, y al diverso carácter expresivo de cada escritor que concibe sus frases y sus proposiciones no según una andadura uniforme, sino variada y diversa, según las emociones que se van sucediendo en su alma. Daría demasiada impresión de declamación teatral y de elocución prefabricada, como sucede en los actores que representan un drama y despachan sus tiramiras de versos ya valanceados y sus períodos ya dimensionados.

Por eso, y a pesar de la importancia que la entonación tiene en la frase, no creemos posible el que la definición de la proposición pueda depender de la entonación, como de su elemento esencial y característico.

Para terminar, pues este análisis de las tres formas-tipos de la proposición, indicadas por los lingüistas, venimos a la conclusión de que ninguna de ellas puede, de una manera infalible, ni siquiera segura, encontrarse en cualquier proposición de cualquier índole que ella sea. Y el intentar fundamentar una definición sobre ellas será caer, o por lo menos exponerse, al fracaso.

#### CONTENIDO Y FORMA DE LA PROPOSICION.

Creemos que para intentar siquiera dar una definición aceptable de la proposición debemos tener en cuenta su

contenido y su forma. El mero hecho de incluir las diferentes especies de proposiciones en la categoría «proposición» implica la existencia de una serie de caracteres comunes. El agrupar estos caracteres comunes en una fórmula lógica, sería precisamente hallar la definición buscada. Esta definición no ha podido encontrarse, porque se ha partido siempre de un principio incompleto. O bien no se ha considerado más que los caracteres del contenido de la proposición exclusivamente y de ahí han derivado hacia el campo de la psicología, o bien solamente los de la forma de la proposición y ha sido imposible encontrar una forma única a la que puedan reducirse todas las proposiciones. Creemos que la solución del problema debe ser el resultado de la consideración simultánea sobre el contenido y sobre la forma de la proposición. Solamente así llegaremos a la conclusión de que en todas las proposiciones hay un elemento común que las unifica, expresado por algunas formas típicas de cada lengua, que las distingue. El elemento común de todas las proposiciones que relaciona estas formas típicas es justamente su contenido único.

La oración es una noción estrictamente gramatical, como la noción de persona, de número, de género, de aspecto de voz en morfología, y la de predicado y sujeto, y regímenes de casos y concordancias en sintaxis. Si estas nociones se estudian sin discusión alguna por los elementos de la gramática, también deben estudiarse los de la oración o proposición. El sujeto, por ejemplo, indica la persona que realiza la acción del verbo, y esta indicación se traduce en latín o bien por el nominativo en las formas personales del verbo, o bien en acusativo con el modo infinitivo, o bien en dativo con ciertos modos formales, como con el participial en *-dus*, adjetivos en *-bilis*, los tiempos formados con el participio pasivo de pretérito, etc. Esta variedad latina nos indica que no hay tipo único para el sujeto; en rumano se pone en genitivo, y el sujeto agente de un verbo pasivo latino, en ablativo con preposición o sin ella. Esta diversidad de formas quedan todas relacionadas por el contenido único.

En cuanto a la proposición creemos que el contenido está formado por la *relación de atribución*, que se expresa formalmente por una *serie de indicios*.

1) *Relación de atribución.*

Abrimos el diccionario y consultamos una serie de palabras: *spretus, a, um; Cicones, um; qui, quae, quod; munus, eris; mater, tris; inter; sacer, cra, crum; Deus, i; nocturnus, a, um; Bacchus, i; discerptus a, um; latus, a, um; iuuenis, is; spargere; per; ager, gri.* Con ello no hemos conseguido más que alinear una serie de palabras, que representan, es cierto, diversas acciones, o cualidades, o cosas, fenómenos reales; pero no cumplen una función comunicativa, porque no los hemos puesto en relación atributiva entre sí. Las hemos dejado en su significación abstracta, sin comunicarles el álito de la vida concreta y funcional. Las relacionamos entre sí y formamos una proposición, que al mismo tiempo nos lleva a una escena real:

*Spretae Ciconum quo munere matres  
inter sacra deum nocturnique orgia Bacchi  
discerptum latos iuuenem sparsere per agros.*

(Virg. *Georg.* 4, 520-22).

Las palabras consideradas en su aspecto semántico, reflejan fenómenos reales, es cierto, pero de una manera estática, abstracta, sin vida. La proposición presenta estos mismos fenómenos de una manera dinámica, concreta, vital, manifestando lo que piensa el hablante sobre su realidad definida y estricta.

La palabra «¡aquí!» no tiene sentido específico más que si por medio de la entonación verbal, es decir, actualizándola por medio de un indicio tónico, la concretamos en un orden o en un deseo; entonces *aquí + la entonación verbal* equivale a la proposición: ¡venga usted aquí! Dice Ch. Bally<sup>59</sup>: «Se ha pretendido con frecuencia que las exclamaciones y los vocativos no pueden funcionar como oraciones, ni siquiera como oraciones unimembres. Es evidente que una exclamación como fr. *Hélas* leída en el diccionario, no es más que una palabra sin valor sintáctico; pero si alguien dice *hélas*; mirando a un amigo tendido en su lecho de muerte, entonces la situación se convierte en sujeto psicológico, la exclamación en predicado, por más que la oración

<sup>59</sup> Ch. Bally, *El lenguaje y la vida*, p. 128.

quede reducida a la pronunciación de un solo signo. Por la misma razón «¡un incendio!», en una situación dada, es también una oración.

Y lo mismo para los vocativos, si grito ¡Pablo! estando completamente solo en mi cuarto y sin intención alguna de llamar a nadie, ese vocativo no significa absolutamente nada; pero una situación dada basta para que ¡Pablo! signifique ¡Pablo, ven aquí! El gesto que acompaña al vocativo es un adverbio que indica la dirección, y el lugar designado es un signo prestado por la situación.

Entre estos hechos y los de la lengua propiamente dicha no hay más que una diferencia: la sustitución de elementos situacionales y de los signos mímicos por signos lingüísticos». Pongamos algunos ejemplos:

- a) Pedro ha muerto.
- b) ¿Qué has dicho?
- c) Eso no es posible.
- d) Tu padre vendrá pronto.

En estas proposiciones, como en cualquiera otra, podemos distinguir tres etapas:

A) *Las palabras en cuanto que anuncian o designan nociones.* La persona *Pedro, tu padre*; la acción *morir, decir, venir*; la cualidad *imposible* (= no es posible), *pronto*; como el sentido especial de cada tiempo, modo, persona, etc. expresado por las formas gramaticales de las palabras. Hasta el momento las palabras que forman las proposiciones anteriores no son más que «denominaciones», designan ciertas nociones.

B) *El llamamiento a la realidad con la que estas palabras se relacionan.*

a) Una persona que se llama Pedro y que se supone conocida tanto del hablante como del oyente, ha realizado una acción, el verbo morir, en un tiempo pretérito perfecto, por consiguiente totalmente cumplida.

b) El interlocutor ha pronunciado algunas palabras que el demandante no ha entendido.

c) El adjetivo *imposible* pronunciado con un tono exclamativo y enérgico se refiere también a un hecho: «Tú has



dicho algo, y lo que has dicho no puede tener realidad alguna».

d) El oyente tiene padre que realizará la acción de venir dentro de otra realidad temporal «pronto».

En este segundo grado las palabras ya expresan hechos reales, «afirman, enuncian», ponen en la realidad concreta algo que antes permanecía en la noción.

C) *La actitud del sujeto hablante.*

a) Constata y afirma un hecho de que está convencido y hasta en el tono de pronunciarlo manifestará su emoción afectiva.

b) Manifiesta el deseo de conocer algo ignorado y su interés por lo que ha dicho su interlocutor, ya que solamente se hacen repetir las palabras que han movido nuestra curiosidad; o si se han entendido previamente se ruega su repetición, bajo capa de incomprensión, para que el hablante las recalque y matice en el momento en que las repite.

c) Niega la realidad de un hecho presentado como existente en el decurso de la conversación.

d) Seguridad de un hecho. Algo que todavía no es realidad, lo será pronto.

En toda proposición encontramos, pues, denominaciones que designan nociones, un hecho y la actitud del sujeto hablante frente a este suceso. Y esto lo realizan las palabras merced a su sonido lexicológico, a su forma gramatical y a la entonación. Las palabras de por sí no expresan más que el sentido lexicológico, es decir, las nociones, la realidad y el punto de vista del sujeto parlante se manifiesta por la síntesis que une y relaciona el sentido de la palabra o de las palabras en ciertas particularidades características de orden gramatical o melódico (entonación). *Cicero, loqui*, son palabras desligadas que expresan simplemente dos nociones sin relación alguna, no forman proposición; *Cicero loquitur* aparecen relacionadas entre sí por el vínculo gramatical existente entre el sujeto y el predicado, constituyendo una verdadera proposición. Por el contrario una exclamación *infandum*; (*Virg. Aen.* 1, 255) *mirabile dictu!* es la entonación sola la que tiene el sentido explicativo, y pone

lo expresado en una u otra realidad, según el tono con que se emitan <sup>60</sup>.

La referencia a la realidad de esta actitud del sujeto hablante la llamamos «respecto de atribución». La relación de atribución no es una relación entre las palabras, es decir de nociones; sino entre el contenido de las palabras y de las nociones, y la realidad, tal como la ve el sujeto hablante. La proposición será entonces una unidad que expresa la relación que existe entre el sujeto parlante y la realidad.

## 2. Indicios de atribución.

Los indicios verbales que nos manifiestan la relación existente pueden ser de varias clases:

a) El verbo empleado en modos personales. Personas, modos y tiempos son manifestaciones de esas relaciones de que antes hemos hablado. No es lo mismo un tiempo que otro, ni el modo indicativo, por ejemplo, es igual que el modo subjuntivo.

b) El verbo en modo infinitivo, o bien completivo en algunas proposiciones subordinadas; o bien formando él mismo una oración independiente en latín y a veces también en castellano: ¡Hablar tú de esa manera! ¡Oh el mirar de tus ojos!

c) La entonación atributiva que hemos llamado también verbal. La frase *praeclara rara* pronunciada sin pausa entre ambas palabras nos da en castellano «las raras preciosidades», no hay atribución, no hay proposición; en cambio, si nos detenemos en la proposición *praeclara... rara*, decimos «las preciosidades son raras», hay proposición.

d) La forma del adjetivo, haciendo el papel de atributo no de epíteto «los verdes y lozanos prados» no es proposición; en cambio, «los prados verdes y lozanos» constituyen proposición.

e) En griego la supresión del artículo en ciertas formas nominales compuestas de dos términos *γαλεπά τὰ καλά* (las bellas cosas son difíciles) forman proposición; al paso que *τὰ γαλεπά καλά* (las cosas difíciles y bellas) no constituyen proposición.

<sup>60</sup> Cf. por ejemplo, la entonación *mirabile dictu!* en Virgilio, *Georg.* 2, 30; 3, 275 = sorpresa de admiración agradable; *Aen.* 1, 139 = el pavor o el espanto ante el milagro.

## INTENTO DE DEFINICION.

Apoyados en las nociones precedentes y con ánimo de explicación adecuada, proponemos la siguiente definición inspirada, como se verá, en otras definiciones ya propuestas: Proposición es la unidad gramatical más corta que, unida de cualquier manera a otros elementos de la frase, comunica un proceso psíquico (lógico, afectivo, voluntativo) como fenómeno que refleja la realidad, por medio de palabras e indicios atributivos.

Decimos «la unidad gramatical más pequeña», con estas palabras afirmamos que la proposición es una categoría verbal, que presenta un carácter unitario. Con ello la distinguimos por una parte de lo que podemos llamar discurso, u obra literaria y por otra de la simple palabra sin entonación y sin actualización en un contexto. Hemos probado anteriormente que para que las palabras constituyan una proposición han de relacionarse entre sí unas con otras y organizarse de manera que formen una compenetración coherente que se manifiesta en la concordancia gramatical y en la entonación de las palabras. Cuando la proposición está formada por una sola palabra, ésta, por corta que sea, presenta un carácter de individualización e independencia fuertemente marcada. Nótese, por ejemplo, en estas dos frases *licet, dicas* (tienes permiso, puedes hablar) y *licet dicas* (aunque digas); en el primer caso *licet* por la entonación verbal y por la pausa interpuesta, queda constituido en una verdadera proposición, que tiene como subordinada-completiva la proposición *dicas*; en el segundo, es una palabra átona, proclítica, y se ha reducido a una simple conjunción concesiva, formando una sola proposición con el *dicas*. En castellano: *si, yo sé que tú has estudiado*, el *si* queda constituido por las mismas causas en una proposición independiente, a la que se yuxtapone *yo sé*; si pronunciáramos *si yo sé que tú has estudiado...* desaparece el valor proposicional de la palabra y ha entrado a formar unidad con el *yo sé*.

Añadimos «unida de cualquier manera a otros elementos de la frase» porque por el hecho de que la proposición tiene un carácter unitario, no se puede nunca concluir que tenga sentido perfecto por sí misma, como se cree fre-

cuentemente. Este error procede de que los gramáticos se han ocupado casi exclusivamente de las proposiciones absolutas o independientes. La mayor parte de las oraciones subordinadas y algunas coordinadas, como las disyuntivas o conclusivas, no presentan, aisladas, un sentido. Por eso muchos lingüistas han eliminado las oraciones subordinadas del capítulo de la proposiciones. En nuestra definición entran con paridad de derechos las oraciones independientes en que la relación de unión con los otros elementos de la frase es cero y las proposiciones coordinadas y subordinadas en las que la relación de unión está expresada sencillamente por una conjunción coordinante o subordinante.

De los otros elementos de nuestra definición ya hemos hablado largamente en nuestro trabajo antes de llegar a ella.

Finalmente, para que se vea con más evidencia la distinción que hay que hacer entre la forma y el contenido de la proposición, podríamos proponer estas dos definiciones parciales:

1ª) Teniendo en cuenta su contenido la proposición es un acto comunicativo por el cual el sujeto hablante manifiesta que una o más representaciones, que se reflejan en su conciencia, se relacionan de alguna manera con hechos reales de orden objetivo o subjetivo.

2ª) Desde el punto de vista de la forma, la proposición es una síntesis entre una o más palabras y uno o más indicios de atribución.

Esta definición no es enteramente nueva. Ries <sup>61</sup> la definió: «La proposición es una unidad más pequeña del habla gramaticalmente formada que expresa su contenido respecto a su relación con la realidad». El hecho que se relaciona con la realidad no es otra cosa que el contenido de la proposición. Pero el contenido de la proposición no está formado únicamente por el hecho expresado sino también por la actitud en que está el sujeto hablante respecto a tal hecho.

La Gramática de la Academia de Ciencias de las URSS, II, 1ª parte da la siguiente definición: «La proposición es

61 J. Ries, *Was ist ein Satz?*, p. 99: «Ein Satz ist eine grammatisch geformte Kleinste Redeeinheit zur Wirklichkeit zum Ausdruck bringt».

una unidad principal y primaria a la vez, construída gramaticalmente, de la comunicación por medio del lenguaje, unidad que expresa una relación entre el sujeto hablante y la realidad que representa un pensamiento más o menos consistente»<sup>62</sup>. Y por fin, Sorin Stati<sup>63</sup>, da la siguiente: «Liée de quelque manière á d'autres éléments de la phrase, la proposition est l'unité grammaticale la plus petite, grâce á laquelle, au moyen de mots, d'indices attributifs, on communique un processus psychique (logique, affectif ou volitionnel), en tant phénomène reflétant la réalité».

Ideas que completaremos en el estudio de la «Clasificación de las oraciones».

JOSE GUILLEN  
Universidad Pontificia de  
Salamanca

62 Vinogradof, *Gramática (de la Academia de las Ciencias de la URSS)* p. 12.

63 Sorin Stati, 'Contribution à l'étude de la définition ...des propositions', *Revue de Linguistique (Acad. de la Rep. pop. Rumana)* 1 (1956) pp. 51-52.